

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA DE FAMILIA

Rad. 2023 00047

Cali, cuatro de mayo de dos mil veintitrés.

VINCÚLESE al trámite a la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN de la GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, al FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DEL NIVEL NACIONAL (FOPEP) y a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES (UGPP), para que intervengan en el término de un (1) día y pidan pruebas si a bien lo tienen.

De otro lado, teniendo en cuenta la anterior constancia, y para garantizar el debido enteramiento de los intervinientes en el proceso de interdicción con radicado 2016-00092 cuya dirección de notificación no se halló, así como el de cualquiera de esos convocados, ORDÉNASE publicar aviso en la página web de la Corporación, y en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, en el que se les informe la orden de su vinculación a este proceso de tutela.

NOTIFÍQUESE

CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Hernando Sanmiguel Cubillos

Magistrado
Sala 004 De Familia
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3857618e4cd05c9e7045e4c93a6054a0a5908cd37003c91b429adda5b38508af**

Documento generado en 04/05/2023 05:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>